

CALENDARIO TRIBUTARIO / OBLIGACIONES MARZO 2025

Declaración Anual de Kilómetros para la Devolución de Gasóleo Profesional

Como transportista, tienes derecho a la devolución parcial del Impuesto sobre Hidrocarburos por el gasóleo de uso profesional si eres titular de los vehículos siguientes y cumples los requisitos indicados:

1. Vehículos de motor o conjuntos de vehículos acoplados destinados exclusivamente al transporte de mercancías por carretera, por cuenta ajena o por cuenta propia, y con peso máximo autorizado igual o superior a 7,5 toneladas.
2. Vehículos de motor destinados al transporte de pasajeros, regular u ocasional, incluidos en las categorías M2 o M3 de las establecidas en la Directiva 70/156/CEE del Consejo, de 6 de febrero de 1970.
3. Taxis destinados al servicio público de viajeros bajo licencia municipal y provistos de aparato taxímetro.

Si en el año 2024 te has beneficiado de esta devolución recuerda que el 31 de marzo acaba el plazo para presentar la declaración anual en la que debes incluir por cada uno de los vehículos los kilómetros a 1 de enero y 31 de diciembre del año.

1. Obligados a presentar la declaración:

- Beneficiarios del gasóleo profesional inscritos en el Censo de beneficiarios durante el ejercicio anterior.

2. Plazo de presentación:

- Primer trimestre del año siguiente al ejercicio declarado.

3. Requisitos de la declaración:

- Datos a incluir por cada vehículo de su titularidad:

- Kilómetros recorridos a 1 de enero y 31 de diciembre del ejercicio declarado.

- Para vehículos con tacógrafo: Los datos deben obtenerse directamente de este dispositivo.

- Si el vehículo no ha estado en su titularidad durante todo el año, declare solo el período efectivo de posesión.

CALENDARIO TRIBUTARIO / OBLIGACIONES MARZO 2025
Declaración Anual de Kilómetros para la Devolución de Gasóleo
Profesional

4. Procedimiento de presentación:

La declaración se realiza exclusivamente por Internet a través de la Oficina Virtual de Aduanas e Impuestos Especiales:

1. Acceda a la ruta:

Oficina Virtual > Aduanas e I.EE > 4.6.9.1. "Presentación de Relaciones de Kilómetros"**.

2. Complete los campos:

- NIF del beneficiario.
- Ejercicio fiscal correspondiente (ejemplo: 2024 para declaración en 2025).

3. Introduzca los kilómetros iniciales y finales de cada vehículo.

- Si faltan vehículos en el listado automático, añádalos manualmente.

4. Límite de vehículos:

- Máximo 120 vehículos por formulario. Si supera este número, utilice la opción "Alta de Declaración con Importación de Fichero"

5. Validación y confirmación:

- Tras completar el formulario, el sistema detectará errores (si existen) para su corrección.
- Una vez validada, recibirá un mensaje de aceptación como comprobante de presentación.

5. Importante, sanción mínima por no presentación:

200 €